



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

7102

Resolución de la Junta de Gobierno Local por la cual se deja sin efecto la convocatoria y las bases para crear una bolsa de educador/a de calle con carácter de personal laboral temporal, publicadas en el BOIB núm. 66, de 30 de abril de 2015

En fecha 15 de junio de 2017, el alcalde-presidente de este Ayuntamiento, oída la Junta de Gobierno Local, ha adoptado la siguiente resolución:

Visto el recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de las Islas Baleares con respecto a las titulaciones requeridas para participar en la bolsa de educador/a de calle, publicada en el BOIB núm. 66, de 30 de abril de 2015; visto el informe de la orientadora de menores, juventud y familia de este Ayuntamiento; y visto que han pasado más de 2 años desde la aprobación por Junta de Gobierno y posterior publicación de la citada bolsa.

DISPONGO:

Primero.- Dejar sin efecto la convocatoria y las bases para crear una bolsa de educador/a de calle con carácter de personal laboral temporal, publicadas en el BOIB núm. 66, de 30 de abril de 2015.

Segundo.- Proceder a la devolución de la cantidad de 14,00 €, abonada por los aspirantes que se relacionan a continuación, en concepto de tasas abonadas para participar en el concurso - oposición.

DNI
43061614W
43134158G
41695314V
41538158C
37338306Z
43168446E
43631421F
43161343A
41519799S
43118709B
43160470G
78213296W
43218626Q
41536296K
43160207V
43175525V
78214468R
43141106Y
43176657E





DNI
43204707N

Tercero.- Informar a las personas interesadas que para la devolución de las tasas deberán dirigirse al departamento de Tesorería de este Ayuntamiento, a efectos de facilitar el número de cuenta bancaria para su abono.

Santanyí, 28 de junio de 2017

El alcalde

Llorenç S Galmés Verger

